

**Acta N° 539:** A los 7 días del mes de agosto de 2025, siendo las 10:55 horas, previamente convocado, sesiona el Directorio de **AUTOPISTAS DEL SOL S.A.** (la "Sociedad" o la "Compañía"). La reunión se realiza de modo remoto a través de la plataforma Microsoft Teams que permite la comunicación mediante la transmisión de sonidos, imágenes y palabras conforme a lo establecido por el Estatuto Social en su artículo Décimo Tercero.

### **Asistentes**

#### **Directores Titulares:**

- **Francesc SÁNCHEZ FARRÉ** (Director General) – Barcelona, España
- **Guillermo DÍAZ** – CABA
- **Pablo GUADAGNI** - CABA
- **Ricardo ZURLO** – CABA
- **Andrés BARBERIS MARTIN** – Santiago de Chile, Chile

#### **Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora:**

- **Alberto G. MAQUIEIRA** – CABA
- **Alberto Jorge ETCHEBARNE** – CABA
- **Santos Oscar SARNARI** – CABA

#### **Funcionarios invitados:**

- **Carlos Javier PARIMBELLI** (Director de Administración y Finanzas) – CABA
- **Eduardo POMSZTEIN** (Director de Asuntos Legales) – CABA

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad Francesc Sánchez Farré, quien manifiesta que habiendo quórum suficiente para sesionar se declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión la que ha sido convocada para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

#### **“I) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS DE LA SOCIEDAD AL 30 DE JUNIO DE 2025”; [...]**

Se pone a consideración el primer punto del Orden el Día que establece: **“I) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS DE LA SOCIEDAD AL 30 DE JUNIO DE 2025”**. Continuando en el uso de la palabra, y en atención al tema objeto de tratamiento, el Sr. Presidente cede la misma al Sr. Carlos Javier Parimbelli, quien manifiesta que los presentes estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2025 reflejan:

- (i) un Resultado (ganancia) de 26.644 millones de pesos; y
- (ii) un Patrimonio Neto de 295.923 millones de pesos.

Por otra parte, destaca que al día de la fecha se continúan aplicando los cuadros tarifarios que entraran en vigor el 12 de diciembre de 2024 a partir del dictado de la RESOL-2024-1283-APN-DNV#MINF -de fecha 10 del mismo mes-, mediante la cual se aprobara la sexta revisión mensual conforme al procedimiento establecido en la RESOL-2024-197-APN-DNV#MINF, de fecha 14 de mayo de 2024-, toda vez que se mantiene la imposibilidad de aplicar las tarifas de peaje que corresponderían conforme con lo pactado con el Estado Nacional en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual ("AIR"), los cuáles además se encuentran claramente depreciados respecto de la inflación registrada en el mismo período. Retomando el uso de la palabra, el Sr. Presidente señala que los citados estados financieros intermedios condensados han sido previamente analizados y conformados por el Comité de Auditoría y el Comité Ejecutivo y cuentan con los correspondientes informes de los auditores independientes sobre los estados financieros del período intermedio condensado y de la Comisión Fiscalizadora, de los cuales el Directorio ha tomado debida nota. Toma la palabra el Sr. Ricardo Zurlo quien, en su calidad de Presidente del Comité de Auditoría, manifiesta que los miembros del mismo han leído los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2025 y la información complementaria requerida por la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), y además se han reunido con los auditores externos quienes informaron detalladamente al Comité de Auditoría respecto de las tareas de revisión efectuadas sobre dicha información y brindaron las explicaciones solicitadas. Finalmente, el Sr. Zurlo informa que el Comité de Auditoría consideró adecuada la revisión realizada por los auditores externos y que no tiene ninguna observación que hacer al contenido de la información mencionada. Retoma la palabra el Sr. Presidente manifestando que, tanto los Directores como los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad tienen en su poder toda la documentación en consideración, que les fuera remitida con la debida anticipación. Por su parte, los Sres. Síndicos manifiestan que, de acuerdo con las normas legales y profesionales vigentes, han emitido un informe respecto del particular. Acto seguido, el Sr. Presidente propone que los miembros del Directorio se expidan sobre los aspectos informados precedentemente. Luego de una breve deliberación, los Sres. Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la documentación precedentemente indicada.

[...]

**Cierre de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la lectura del acta que es aprobada por unanimidad por Sres. Directores que prestan su conformidad al texto.

**Designación para la firma.** Una vez transcrita al libro correspondiente, se designa a los siguientes miembros para suscribir el acta a los Sres. Directores: *Francesc SÁNCHEZ FARRÉ; Guillermo DÍAZ, Pablo GUADAGNI y Ricardo ZURLO;* y Miembros de la Comisión Fiscalizadora: *Alberto G. MAQUIEIRA; Alberto Jorge ETCHEBARNE y Santos Oscar SARNARI.*

**Hora de Finalización:** se levanta la sesión siendo las 11:16 horas.

[Firmantes: Francesc SÁNCHEZ FARRÉ; Guillermo DÍAZ, Pablo GUADAGNI y Ricardo ZURLO; Alberto G. MAQUIEIRA; Alberto Jorge ETCHEBARNE y Santos Oscar SARNARI]